



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 2.946.-

MAT: Autoriza trato directo por urgencia de Suministro de gas granel y envasado para todas las Unidades educacionales de Laja.

Laja, 27 de Abril de 2015.-

VISTOS:

1. Informe N° 72 de fecha 27/04/2015, que establece la urgencia de realizar la contratación de Suministro de gas granel y envasado para todas las Unidades educacionales del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde.
2. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 32 de fecha 27/04/2015, del Departamento de Educación de Laja.
3. Solicitud de pedido N°217 de fecha 27/04/2015, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación Municipal.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, a través de la modalidad de trato directo por urgencia, la contratación de Suministro de Gas granel y envasado con la empresa ABASTIBLE S.A., RUT 91.806.000-6, por un plazo de 6 meses, hasta por un monto total de \$6.000.000.- IVA incluido (seis millones de pesos) para todas las unidades educacionales del Departamento de Educación, según se indica en el artículo 10° N°3 y artículo 10° N°7 letra e) del reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, las respectiva órdenes de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por los montos correspondientes de acuerdo a cada Unidad.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria N°2152205003 "Gas" del presupuesto vigente del Departamento de administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓



Josepinto Alborno
ALC. JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE